



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y dictamen las siguientes acciones legislativas:

1. **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXIV Quater al artículo 3, y se adiciona el Título Quinto Quinquies del Turismo Deportivo, Capítulo Único artículos, 44 Undecies, 44 Duodecies, 44 Terdecies y 44 Quaterdecies de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas**, promovida por la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
2. **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma artículo 3, se realiza nueva enumeración del articulado en sus fracciones XXIV. Bis y XXIV. Ter, de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas**, promovida por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
3. **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXIV Quater al artículo 3 y se adiciona el Capítulo Quinto Quinquies denominado Turismo Deportivo, así como los artículos 44 Undecies, 44 Duodecies y 44 Terdecies de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas**, promovida por la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de las iniciativas y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de manera general de las propuestas en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de las mismas, se realiza una transcripción íntegra de las exposiciones de motivos de las iniciativas en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de las iniciativas en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

Las iniciativas de mérito forman parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las presentes acciones legislativas tienen por objeto definir al Turismo Deportivo como la actividad física que realizan personas visitantes, nacionales o extranjeros, con el fin de realizar algún deporte, ya sea competitiva o recreativamente, o ser espectador de un evento deportivo en sus diferentes modalidades.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra las exposiciones de motivos de las iniciativas en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de quienes las proponen:

- 1. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXIV Quater al artículo 3, y se adiciona el Título Quinto Quinquies del Turismo Deportivo, Capítulo Único artículos, 44 Undecies, 44 Duodecies, 44 Terdecies y 44 Quaterdecies de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas.**

“La interconexión entre turismo y deporte es una evidencia en las sociedades avanzadas. Esta relación se manifiesta en el interés que muestran diferentes organismos (públicos y privados) hacia este binomio y en la coordinación de esfuerzos para incrementar las políticas de actuación y mejorar los lazos de unión entre ambas disciplinas.

Tan solo en los últimos años, nuestro País se ha posicionado como uno de los destinos turísticos que más se visitan en el mundo, atrayendo a una gran cantidad de turistas de diferentes países, por la gran diversidad cultural y la privilegiada ubicación geográfica que tiene México.

En esta tesitura, es importante resaltar que el turismo deportivo ha sobresalido como un motor clave en la economía, promoviendo el desarrollo de destinos turísticos y ofreciendo beneficios tanto a las comunidades locales como a los deportistas y aficionados. La importancia de este fenómeno radica en su capacidad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para lograr un impacto positivo en diversos sectores, como son la economía, la cultura, el empleo y la integración social.

La Organización Mundial de Turismo (OMT) de las Naciones Unidas, establece que el turismo y el deporte se interrelacionan y complementan. Los deportes como actividad profesional, afición o entretenimiento implican una cantidad considerable de viajes para jugar y competir en diferentes países.

El turismo deportivo ha ganado gran relevancia en las últimas décadas debido a su capacidad de crear un impacto económico positivo y sostenible. Este tipo de turismo está vinculado a la participación o asistencia a eventos deportivos, mismo que puede formar un notable flujo de turistas y, por lo tanto, una fuente significativa de ingresos para las zonas anfitrionas. Los eventos deportivos de gran escala, como maratones, campeonatos internacionales y competencias de alto nivel atraen no solo a los participantes, sino también a miles de aficionados que viajan para ser parte de estos eventos. Este fenómeno tiene un impacto directo en la economía de los destinos, ya que genera una demanda considerable en diversos sectores, como el hospedaje, el transporte, la alimentación y las actividades recreativas.

Los turistas deportivos, de acuerdo con la OMT, tienden a gastar más que los turistas convencionales. Este mayor gasto se debe a la naturaleza de los eventos deportivos, que requieren un mayor nivel de inversión en términos de desplazamiento, alojamiento y servicios adicionales. Además, los eventos deportivos internacionales suelen atraer a una audiencia diversa y global, lo que amplifica los ingresos económicos generados por estos eventos.

Por otra parte, la organización de estos eventos no solo implica la llegada de turistas, sino también una fuerte inversión en infraestructura. Estas inversiones suelen incluir la construcción o renovación de estadios, instalaciones deportivas, así como la mejora de infraestructuras de transporte, como aeropuertos, carreteras y sistemas de transporte público. Esta inversión en infraestructura tiene un efecto multiplicador en la economía local, pues no solo beneficia a los turistas, sino también a la población local, al mejorar la calidad de vida y la accesibilidad a diversas áreas.

Además, el impacto de estos eventos deportivos puede extenderse más allá de la duración del evento, generando beneficios duraderos para el destino. El turismo deportivo tiene un carácter repetitivo: los turistas que visitan una ciudad o región para un evento importante pueden sentirse atraídos a regresar en futuras



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ocasiones debido a las mejoras en infraestructura y las oportunidades de disfrutar de nuevas actividades deportivas o recreativas. En este sentido, el turismo deportivo no solo beneficia a las ciudades anfitrionas de manera inmediata, sino que también posiciona a estas regiones como destinos preferentes a nivel internacional.

El turismo deportivo se puede dividir en tres tipos principales:

- El turismo deportivo pasivo y de eventos deportivos: se centra en viajar a un destino con la intención de ver un evento o torneo en vez de participar. Los eventos deportivos pueden ser de cualquier tamaño e importancia incluyendo eventos amateurs.*
- El turismo deportivo activo y participativo: es cuando una persona viaja para participar activamente en su deporte elegido, o cuando viaja por otros motivos, pero la práctica del deporte es una parte importante de su experiencia turística.*
- Nostalgia tourism: una nueva realidad urbana: es el hecho de viajar a famosas atracciones turísticas relacionadas con el deporte. Ese tipo de viaje incluye visitas a museos o exposiciones. El turista deportivo nostálgico no necesita estar participando activamente en el deporte o ser espectador. Es posible que simplemente quieran aprender más o recordar sus momentos favoritos como aficionado.*

Tan solo en nuestro País, en noviembre 2024 la Secretaría de Turismo y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, hicieron una alianza estratégica, con el fin de promocionar la riqueza cultural de los Estados a través del deporte, esto con el fin de lograr que por medio de diferentes eventos deportivos internacionales de alto impacto, se logre atraer a un segmento turístico especializado que disfruta de la pasión deportiva en sus distintas disciplinas.

Debido a que el turismo deportivo en México es un mercado en crecimiento, en el que se busca que, a través de los eventos deportivos, se fortalezcan destinos turísticos que no siempre son los que más se visitan. La inclusión de las comunidades residentes y Pueblos Originarios como sedes de eventos deportivos internacionales, es una acción sustentable, que genera desarrollo económico y social para sus habitantes, además de que impulsa la economía nacional, generando empleo y derrama económica a través de grandes eventos que benefician a diversas regiones del país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En nuestro Estado desde el año pasado la Secretaría de Turismo Estatal, busca posicionar a Tamaulipas como un destino en el calendario de eventos deportivos nacionales e internacionales, para atraer mayor afluencia turística y derrama económica. En el mes de noviembre se llevó a cabo un triatlón, diseñado para potenciar el turismo deportivo, impulsando de esta manera el desarrollo económico, social y cultural de la región.

Asimismo, el Instituto del Deporte del Estado, trabaja para organizar eventos relevantes a nivel nacional e internacional que promuevan la práctica deportiva en todos los sectores sociales, y así lograr atraer a un gran número de visitantes a participan en estos eventos, competencias o actividades deportivas, logrando con esto contribuir significativamente al PIB de nuestro Estado, generando ingresos en sectores como el restaurantero, hotelero y transporte. Debido a que la afluencia de turistas favorece la creación de empleos directos e indirectos, así como la promoción de negocios locales que dependen de la demanda de servicios y productos.

Adicionalmente, el turismo deportivo contribuye al fortalecimiento del tejido social y cultural de Tamaulipas, promoviendo la integración de comunidades a través de la 1 organización de eventos que reúnen a personas de distintas partes del país y del extranjero. Estos eventos, además de ser una plataforma para el intercambio cultural, favorecen la práctica del deporte y la vida saludable entre los habitantes de la región, por ello, el turismo deportivo no solo es un motor económico para Tamaulipas, sino que también ayuda a mejorar la infraestructura, el fortalecimiento del tejido social y la protección del medio ambiente. Por lo tanto, es una herramienta clave para el desarrollo integral y sostenible del Estado. ”

2. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3, se realiza nueva enumeración del articulado en sus fracciones XXIV. Bis y XXIV. Ter, de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas.

“El Turismo Deportivo, en su concepción más amplia, abarca los desplazamientos que las personas realizan con la finalidad primordial de participar, ya sea como competidores o espectadores, en eventos deportivos, o para la práctica de actividades deportivas en un entorno geográfico distinto al de su residencia habitual. Esta modalidad se distingue por su significativo impacto económico, social y cultural, al generar derrama económica, fomentar el desarrollo de infraestructura, promover la imagen de los destinos y coadyuvar a la adopción de estilos de vida saludables.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Actualmente, la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, si bien regula de manera general el fomento de la actividad turística, carece de una definición explícita de "Turismo Deportivo" en su Artículo 3, el cual está destinado a establecer las conceptualizaciones esenciales para la aplicación de la norma. Esta omisión constituye un vacío legal que obstaculiza el diseño y la implementación de políticas públicas, programas y estrategias específicas para el aprovechamiento integral de este segmento turístico. La inexistencia de una definición clara limita la cuantificación de su impacto, la atracción de inversiones especializadas y la coordinación efectiva entre las diversas instancias gubernamentales y actores del sector.

Objetivos

Los objetivos que acontecen el presente ocursio, versan en promover el desarrollo y la consolidación del turismo deportivo en el Estado de Tamaulipas, mediante su reconocimiento legal y la creación de un marco normativo que facilite la implementación de políticas públicas especializadas. De manera mas especifica, incorporar la definición de "Turismo Deportivo" en el Artículo 3 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas proporcionara claridad jurídica y conceptual indispensable, para establecer los fundamentos para el diseño y la ejecución de programas y estrategias que impulsen la inversión en infraestructura deportiva y turística en la entidad, fomentar la atracción y organización de eventos deportivos de talla nacional e internacional en el territorio estatal, Contribuir a la diversificación de la oferta turística de Tamaulipas, mitigando la estacionalidad y generando una mayor derrama económica y oportunidades de empleo. Fortalecer la imagen de Tamaulipas como un destino saludable, activo y con capacidad para albergar y desarrollar actividades deportivas de diversas índoles.

Introducción

El turismo se ha consolidado como una de las actividades económicas de mayor expansión y dinamismo a escala global. Dentro de su vasto espectro de modalidades, el turismo deportivo ha emergido como un segmento de mercado con un potencial extraordinario para catalizar el desarrollo económico, social y cultural de las regiones. Se caracteriza por los viajes que las personas emprenden con el propósito primordial de participar en un evento deportivo, ya sea en calidad de competidor o espectador, o bien para la práctica de una actividad deportiva específica en un destino geográficamente distinto a su lugar de residencia habitual.

Esta modalidad turística no solo beneficia directamente a la cadena de valor del sector (hoteles, establecimientos de restauración, servicios de transporte, agencias de viajes), sino que, de manera transversal, impulsa otros sectores económicos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

como el comercio local, los servicios especializados y la promoción integral del destino.

Contexto Internacional

El turismo deportivo es universalmente reconocido como una de las modalidades de mayor crecimiento dentro de la industria turística global. La Organización Mundial del Turismo (OMT), autoridad rectora en el ámbito turístico internacional, ha subrayado reiteradamente que el deporte constituye un motivador cada vez más significativo para los viajes. Esta tendencia abarca desde la asistencia a macro eventos deportivos, tales como Juegos Olímpicos o campeonatos mundiales hasta la participación activa en maratones, triatlones o la práctica de deportes de aventura y recreación.¹ Las proyecciones indican que el mercado global de turismo deportivo alcanzará valores económicos sustanciales en los próximos años, con una trayectoria de crecimiento sostenido que lo posiciona como un pilar estratégico para la diversificación y competitividad de los destinos turísticos, además de contribuir de manera significativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente en lo que respecta a la salud y bienestar, el crecimiento económico y la promoción de ciudades y comunidades sostenibles.

Contexto Nacional

En el ámbito de la República Mexicana, el turismo deportivo ha adquirido una relevancia creciente, impulsado tanto por una mayor cultura de la actividad física como por la probada capacidad del país para albergar eventos de gran magnitud, ejemplos de ello son la Fórmula 1, partidos de la NFL o torneos del PGA Tour, además de maratones y triatlones internacionales. Diversas entidades federativas, tales como Quintana Roo, Baja California Sur, Jalisco y Nuevo León, han realizado inversiones estratégicas en infraestructura y promoción para atraer y desarrollar este segmento. La Secretaría de Turismo (SECTUR) del Gobierno de México reconoce explícitamente el potencial del turismo deportivo como un motor de desarrollo regional y un importante generador de divisas, implementando programas y estrategias para su fomento a nivel nacional.

Contexto Local

El Estado Libre y Soberano de Tamaulipas como se mencionó anteriormente, posee características geográficas y climáticas intrínsecas que lo confieren como un escenario natural privilegiado para una amplia variedad de disciplinas deportivas. Sus litorales son eminentemente propicios para la pesca deportiva, el surf y la celebración de eventos náuticos; sus cuerpos lagunares y presas son reconocidos por la pesca de lobina y actividades de navegación; y sus zonas serranas y áreas naturales protegidas⁴, ofrecen entornos ideales para el ciclismo de montaña, el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

senderismo y el trail running. Asimismo, su infraestructura urbana cuenta con campos de golf, estadios y polideportivos aptos para albergar torneos locales, regionales y nacionales.

Ejemplos concretos de la vocación deportiva y turística del estado incluyen a realización de torneos de pesca deportiva de carácter nacional en La Pesca y la Laguna Madre, la celebración recurrente de maratones y triatlones en las zonas conurbadas de Tampico, Madero y Altamira, así como el fomento al senderismo y el ecoturismo deportivo en la Biósfera El Cielo, y el desarrollo de eventos de charrería y rodeo en diversas localidades con arraigada tradición.

La Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas ha manifestado un interés estratégico en la diversificación de la oferta turística, y el turismo deportivo representa una oportunidad clave para desestacionalizar los flujos de visitantes, atraer nuevos mercados y generar un impacto económico sostenido y significativo en la entidad.

Legislación actual, ventajas, desventajas y aportaciones de la propuesta de reforma

La Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, publicada el en el Periódico Oficial del Estado, por medio del decreto No. LXII-250, establece las bases para el fomento y regulación del turismo. Sin embargo, su Artículo 3, que define los términos clave, no incluye una definición para "Turismo Deportivo". Esta omisión crea un vacío legal, impidiendo que el Estado desarrolle políticas, programas y estrategias específicas para este importante segmento, y dificultando medir su impacto e atraer inversiones.

Esta propuesta de reforma busca corregir esa carencia, aportando beneficios significativos. Primero, brindará claridad y seguridad jurídica, reconociendo formalmente al turismo deportivo. Esto, a su vez, facilitará la planificación, permitiendo a las autoridades diseñar programas y asignar presupuestos específicos. También impulsará la inversión privada y pública en infraestructura y servicios, y mejorará la promoción del destino, lo que se traducirá en más empleos y derrama económica. En suma, esta reforma diversificará el turismo en el estado, haciéndolo más competitivo y menos dependiente de temporadas.

Aunque agregar una definición no tiene desventajas intrínsecas, su implementación efectiva requerirá atención. Entre los desafíos están la necesidad de recursos presupuestarios para nuevos programas, una coordinación efectiva entre



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dependencias turismo, deporte, salud, entre otras, y posibles inversiones en infraestructura donde sea limitada. Sin embargo, estos son retos de ejecución, no defectos de la propuesta, y pueden superarse con buena planificación y colaboración.

Marco Legal

En el contexto de tu iniciativa de ley, el marco legal que la fundamenta y que autoriza su presentación y eventual aprobación se encuentra en las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, Leyes de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a su vez coadyuvando a nivel federal, con la Ley General de Turismo, Ley General de Cultura Física y el Deporte. De igual forma Leyes de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Para la planificación de zonas turísticas y la construcción de infraestructura deportiva, existe una estrecha relación con las leyes que rigen el uso del suelo y el desarrollo urbano.

Conclusión

La presente iniciativa de decreto representa un avance legislativo trascendental para el Estado de Tamaulipas. Al incorporar la definición de Turismo Deportivo en el Artículo 3 de la Ley de Turismo del Estado, no solo se subsana un vacío normativo, sino que se establece un pilar fundamental para el desarrollo estratégico de esta modalidad turística. Este reconocimiento jurídico permitirá a las autoridades competentes y a los diversos actores del sector diseñar e implementar políticas públicas, programas y estrategias específicas, optimizando así la atracción de inversiones y la promoción de eventos deportivos de diversa índole.

La formalización de este concepto en nuestra legislación no solo moderniza el marco normativo estatal, alineándolo con las tendencias globales y nacionales del turismo, sino que también sienta las bases para una significativa derrama económica, la creación de empleo y la diversificación de la oferta turística. Con ello, Tamaulipas reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible, capitalizando sus vastos recursos naturales y su infraestructura para consolidarse como un destino competitivo y atractivo en el panorama del turismo deportivo nacional e internacional.

- 3. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXIV Quater artículo 3 y se adiciona el Capítulo Quinto Quinquies denominado Turismo Deportivo, así como los artículos 44 Undecies, 44 Duodecies y 44 Terdecies de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“Según la Organización Mundial del Turismo, que es el órgano especializado de la ONU, de promover el turismo responsable, sostenible y accesible para todas las personas, hoy en día, el volumen de negocio del turismo iguala o incluso supera al de las exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles. El turismo se ha convertido en uno de los principales actores del comercio internacional, y representa al mismo tiempo una de las principales fuentes de ingresos de numerosos países en desarrollo. Este crecimiento va de la mano del aumento de la diversificación y de la competencia entre los distintos destinos.

Aprovechar los beneficios de esta actividad es clave para el desarrollo de un Estado. Ante la obligación Constitucional que tenemos las y los Diputados para adecuar el marco normativo a fin de fortalecer el desarrollo para este importante sector, y con el propósito de incentivar la diversificación de la actividad turística en el estado, hoy presentamos ante este pleno la propuesta para reconocer y establecer, en nuestra Ley de Turismo, el llamado turismo deportivo.

El turismo deportivo es uno de los sectores que crecen más rápido en el turismo. Cada vez son más las personas interesados en actividades deportivas durante sus viajes, tanto si los deportes son el principal objetivo de ese viaje como si no. Los eventos deportivos de diversos tipos y envergadura atraen a los turistas como participantes o espectadores y los destinos intentan añadir su sabor local para distinguirse y proporcionar experiencias locales auténticas. Los megos eventos deportivos como los Juegos Olímpicos y la Copa del Mundo pueden actuar como catalizadores del desarrollo turístico si se aprovechan adecuadamente en términos de creación de marca del destino, desarrollo de infraestructuras y otras ventajas económicas y sociales.

Esto representa un reto importante en materia legislativa, ya que implica que los ordenamientos que regulan el Turismo, deben estar en una constante revisión a fin de que establezcan de forma clara las reglas que deben regir esta actividad.

Los grandes eventos deportivos, como los Juegos Olímpicos o los campeonatos de fútbol o de rugby, se han convertido en importantes atracciones turísticas en sí mismas, contribuyendo de manera muy positiva a la imagen turística del destino anfitrión.

Recordemos que estamos a menos de un año de que se lleve a cabo la Copa del Mundo en la cual nuestro País será sede, específicamente la Ciudad de Monterrey,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la cual cuenta con vuelos directos a Tampico, ¿se imaginan que podemos posicionar la maravillosa playa Miramar de Ciudad Madero, de tal forma que logremos atraer al turismo nacional e internacional que acudirá a los juegos del Mundial en la Ciudad de Monterrey? Son Turistas que si bien su destino principal será asistir a un juego del mundial, buscarán otros destinos para continuar sus viajes, a distancia corta, con buena conectividad, y que tenga atractivos que ofrecer, eso lo tiene de sobra el Sur de nuestro Estado, con su gastronomía y sus hermosas costas.

Es importante reconocer el trabajo que ha demostrado el Gobierno del Dr. América Villarreal Anaya en sector Turismo, según su 3er Informe de Gobierno, en el 2024, se llevaron a cabo importantes eventos como:

-2.ª edición del Triatlón ICEST AsTri Tamaulipas en Ciudad Madero,

-Organización del Maratón Bicentenario en Ciudad Victoria con una derrama económica estimada a los 2 millones de pesos

-Abierto de Tenis Tampico- con derrama económica superior a los 50 millones de pesos,

-Así como varios torneos de pesca deportiva en aguas interiores, logrando posicionar a Tamaulipas en 1er lugar nacional en esta disciplina.

Sin embargo, también quiero aprovechar este espacio para informarles de apoyos económicos que hemos entregado, a nombre de los Diputados de la Fracción de Movimiento Ciudadano, con compromiso al deporte y a nuestra gente, como estoy segura que la mayoría de ustedes compañeros y compañeras, también los están haciendo, especialmente quienes integramos la Comisión de Deporte, pues por medio de esta comisión también nos hemos sumado en apoyar a nuestros deportistas.

Emmanuel, de Ciudad Madero, participó en la copa azteca nacional en Xalapa, Veracruz y en la elite en Monterrey Nuevo León. Atzi, ciclista profesional del municipio de Matamoros, participó en el panamericano de Brasil. Maggie de Cd. Victoria, competencia de baile competencia de baile en Cancún, Quintana Roo La paratleta Evelin del munrc1p1o de Tampico participó en atletismo en el "World Parathletics Grand Prix" en Guadalajara, Jalisco. 17 competidores de Tampico, participaron en disciplinas como paratletismo, paranatación y danza deportiva



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

adaptada en segundo nacional para deportistas con discapacidad intelectual, síndrome de down y autismo" en Uruapan, Michoacán Ángel, del municipio de Matamoros, participó en la disciplina de lucha grecoromana en torneo en Rio de Janeiro, Brasil, por citar algunos. La intención de mencionar estos eventos deportivos tanto nacionales como internacionales, en los que han participado grandes de deportistas de nuestra entidad, es para poner en contexto, la enorme oportunidad de cantidad de eventos que significan turismo deportivo que se llevan a cabo año con año en distintos destinos, y que tenemos que trabajar en posicionar a Tamaulipas para que logre ser sede de más de este tipo de eventos que tantos beneficios aportan.

El turismo y los deportes se interrelacionan y complementan. Conocemos los beneficios del deporte a la salud, especialmente en la salud mental, y del turismo, sabemos del beneficio del desarrollo económico, pero quisiera precisar que cuando hablamos de derrama económica es importante puntualizar que esto representa apoyo a las pymes, obviamente al sector hotelero y restaurantero, pero también impacta positivamente al comercio tanto formal como informal: y es aquí el punto principal del fomento al turismo: que sea planeado y ejecutado de tal forma que sea sostenible, sustentable, que ponga en alto a Tamaulipas, y que sea para beneficio de la calidad de vida de los y las Tamaulipecas."

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a las acciones legislativas que nos ocupan, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a las propuestas de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Primeramente, debemos dejar asentado que este Dictamen, se conforma de un conjunto de cuatro acciones legislativas que tienen por objeto reformar el marco jurídico estatal en materia de Turismo Deportivo.

Deporte y Turismo son dos grandes actividades en pleno desarrollo en la sociedad contemporánea, ambos sistemas, deportivo y turístico, son actividades destacadas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en las prácticas de ocio en la mayor parte de los países desarrollados y subdesarrollados.

Es así que, el turismo deportivo ha emergido como una fuerza significativa en el desarrollo económico, social, cultural y de globalización, especialmente en aquellos lugares con una alta captación de personas aficionadas a diversas disciplinas y deportes como fútbol, tenis, beisbol, pesca, caza, entre otros.

Esta modalidad de turismo es una actividad que se refiere a la experiencia de viaje de las personas turistas que observan como espectadores o participan activamente en un evento deportivo, en el que generalmente se involucran, directa o indirectamente, actividades comerciales y no comerciales, de naturaleza competitiva.

Para ejemplificar la importancia de esta modalidad turística, la misma genera alrededor del 10% del gasto turístico mundial y tiene una tasa de crecimiento estimada del 17,% entre 2023 y 2030, movilizandom masas a nivel intercontinental.

Ademas, produce ingresos directos a través de la participación en eventos, el gasto en alojamiento, alimentación, transporte y otros servicios; asimismo, hay efectos indirectos que benefician a otros sectores económicos, como el comercio local y el desarrollo de más y mejor infraestructura.

Por otra parte, los eventos deportivos pueden servir como una plataforma para la promoción de la cultura e identidad de una comunidad, lo que a su vez puede aumentar el atractivo turístico de diversas regiones; así como también, puede



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fomentar la inclusión social y el desarrollo comunitario, proporcionando oportunidades de empleo y mayor participación para los residentes locales.

Por ello, a través de la presente reforma se pretende fortalecer el marco normativo local en materia de turismo deportivo, buscando enaltecer, compartir y dar a conocer al mundo las maravillas turísticas con las que cuenta nuestro bello Estado de Tamaulipas.

Es importante destacar que mediante la presente reforma, estaremos impulsando y materializando un punto importante de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, referente al objetivo número 8 *Trabajo Decente y Crecimiento Económico*.

De esta manera, el Congreso de Tamaulipas, reafirma y refrenda su compromiso de legislar con perspectiva y enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizando los ajustes legislativos suficientes y necesarios tendentes a satisfacer el compromiso de alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por último, es pertinente destacar que, de acuerdo a la sólida relación institucional que mantenemos con las diversas Secretarías, organismos e instituciones que integran la actual administración pública estatal, se solicitó la opinión técnico-jurídica de la persona titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno de Tamaulipas, con el propósito de que nos proporcionara sus argumentos respecto a la procedencia del asunto en análisis, fortaleciendo así el proceso deliberativo y asegurando una decisión fundamentada; en este contexto, la Secretaría referida expresó, en términos generales, su aprobación respecto al asunto en cuestión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es preciso señalar que se realizaron ajustes de técnica legislativa sugeridas por la Secretaría de Turismo, que de ninguna manera contravienen el sentido de la propuesta, sino que la fortalecen y le brindan armonización con el ordenamiento jurídico que se pretende reformar.

Es por ello que, tomando en consideración la sugerencia y opinión otorgada, la cual se estima pertinente, esta diputación permanente es coincidente con la presente acción legislativa, pues a través de ella estaremos fortaleciendo nuestro marco jurídico en beneficio del fomento e impulso del turismo deportivo, así como del desarrollo económico de nuestro Estado.

Ahora bien, para concluir, resulta necesario puntualizar que mediante las propuestas impulsadas por la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay y el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, respectivamente, así como también, las opiniones otorgadas por la Secretaría de Turismo del Estado, se satisface plenamente con el propósito de las acciones legislativas analizadas, en tal virtud, la iniciativa propuesta por la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano se declara sin materia.

VI. Conclusión

Finalmente, los asuntos en estudio se consideran procedentes con modificaciones, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XXIV
QUATER AL ARTÍCULO 3 Y EL TÍTULO QUINTO QUINQUES, DENOMINADO**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“DEL TURISMO DEPORTIVO”, Y LOS ARTÍCULOS 44 UNDECIES; 44 DUODECIES; 44 TERDECIES Y 44 QUATERDECIES, A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan una fracción XXIV Quater al artículo 3 y el Título Quinto Quinquies, denominado “Del Turismo Deportivo”, y los artículos 44 undecies; 44 Duodecies; 44 Terdecies y 44 Quaterdecies, a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 3.

Para...

I. a la XXIV Ter....

XXIV Quater. El Turismo Deportivo: es la actividad turística en la cual las personas se desplazan a un determinado destino para practicar algún tipo de deporte u observar eventos deportivos en diferentes modalidades;

XXV. a la XXVIII....

TÍTULO QUINTO QUINQUIES DEL TURISMO DEPORTIVO

CAPÍTULO ÚNICO DEL TURISMO DEPORTIVO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO 44 UNDECIES.

El turismo deportivo es la actividad turística en la cual las personas se desplazan a un determinado destino para practicar algún tipo de deporte u observar eventos deportivos en diferentes modalidades.

ARTÍCULO 44 DUODECIES.

El Estado, los municipios y demás dependencias, en conjunto con la Secretaría de Turismo del Estado, deberán realizar acciones con los sectores social y privado para realizar acciones tendientes a organizar y promocionar las atracciones, eventos, competencias y justas deportivas e integrarlas a la oferta turística estatal.

ARTÍCULO 44 TERDECIES.

La Secretaría fomentará el turismo deportivo, segmento que abre nuevas oportunidades para las economías nacionales y locales, y son una fuente adicional de empleos y de ingresos, que incentivan el aprovechamiento de la infraestructura deportiva y aquella destinada a la realización de actividades turísticas, de recreación y esparcimiento.

ARTÍCULO 44 QUATERDECIES.

Para la consecución de lo establecido en el artículo anterior, la Secretaría se coordinará con las autoridades deportivas y dependencias de los tres órdenes de gobierno, que participan en los esfuerzos para crear programas y acciones dirigidas al desarrollo de productos turísticos de carácter deportivo, con el fin de que los destinos generen empleos y derrama económica.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 4 días del mes de agosto de 2025.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. KATALYNA JUDITH MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XXIV QUATER AL ARTÍCULO 3 Y EL TITULO QUINTO QUINQUIES DEL TURISMO DEPORTIVO, A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.